

Datos inéditos para la Historia de Burgos

Privilegio de Fernando IV, confirmado por Alfonso XI, en favor de la construcción de la Iglesia parroquial de San Pedro de la Fuente de Burgos

Si hubiéramos de creer a Castillo y Pesquera en su «Historia eclesiástica de la ciudad», manuscrito inédito publicado recientemente por el Excelentísimo Ayuntamiento, la iglesia de San Pedro se comenzó a edificar el año 1222, al mismo tiempo que la Catedral, y dió nombre al barrio, siendo tradición que cada carro que traía piedra para la fábrica de ésta, dejaba una para la de dicha iglesia, y con eso se hizo.

A esto se oponía, que el rey Don Sancho dió a la Catedral de Oca para restaurar la antigua sede en 1068 muchas iglesias, y en la ciudad de Burgos la de San Pedro de Arias, después llamada de la Fuente, que en los muros subsistentes de la antigua destruida por los franceses en la guerra de la Independencia, muestra toda la piedra proceder de Hurones, y no de Hontoria como en la Catedral, y lo confirma la carta de Alfonso XI, que copiamos a continuación, la cual prueba como sí empezó en 1222, proseguía la obra en 1299, y en 1336 aun no estaba terminada.

Dice así, deshechas las abreviaturas:

Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castilla, de Toledo de leon de gallisia de sevilla de cordoua de murçia e de jahen del algarbe e señor de molina vi una carta del Rey Don ferrando mio padre que dios perdone escripta en pergamino de cuero e seellada con su suello de cera colgado fecha en esta guisa: Don ferrando por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo de gallisia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen del Algarbe Señor de molina a todos aquellos que ovieren de auer las terçias del obispado de Burgos e a todos los arrendadores e a los terçeros de la iglesia de sant Peydro de Burgos Salud e gracia. Sepades que vi carta del Rey mi padre que dios perdone en como daua las terçias que el avia en la iglesia de Sant Pedro de Burgos para la obra dessa misma iglesia. Et yo entendiendo que lo ha mucho muy grand mester en aquel lugar Tengo por bien e mando que las ayan de aqui adelante bien e conplidamente asy como las yo he de auer fasta que yo

tenga por bien por que la obra vaya adelante segund que es encomençada ende mando a uos los terceros que recudades de aqui adelante en todas las terçias desta eglesia bien e conplidamente segund que sobradicho es a aquellos que lo ouieren de recabdar para la obra de la eglesia sobredicha. E ni a rrecabdadores ni a otro ome ninguno non dedes ende ninguna cosa. E de fiendo que ninguno non sea ossado de uos enbargar nin de uos contrallar ea qualquier que lo fesiesse a el e a quanto que ouiese me tornaria por ello, dada en Burgos veynte i quatro dias de mayo era de mill e tresientos e treynta e siete años yo johan damella la fis escreuir por mandado del Rey e del infante don enrique su tio, garcia peres, bartolome peres, tome ordoñez, johan domingues, johan ferrant domingues. Et agora porque mostraron los clerigos e los parroquianos de la dicha eglesia de sant Pedro como la dicha eglesia lo avia muy mester para la obra della. E pidieronme merçed que les confirmase la dicha carta que el Rey don ferrando mio padre que dios perdone les dio en esta rason yo tengolo por bien e confirmogela et mando que les vala e les sea guardada segund que les fue guardada en el tiempo del Rey don ferrando mio padre e en el mio fasta aqui e que ayan estas dichas terçias quando no las diere el papa mietra yo touiere por bien e la mi merçed fuere. E si non qual quier o qualesquier que contra ello les pasaren aellos e a lo que ouieron me tornaria por ello. E desto les mande dar esta mi carta seellada con mio seello de plomo. Dada en Burgos diez e ocho dias de mayo Era de mill e tresientos e setenta e quatro años. Yo fernando alvares la fis escreuir por mandado del Rey. Gonzalo gonzales, Ruy martines, Johan guillen, Johan ferrandez, gonzalo peres, Johan alfonso.

Dimensiones de la carta 31 x 22 cm. letra de albaes, en pergamino. Le falta el sello pendiente. Archivo Diocesano. Documentos de San Pedro de la Fuente.

Por la copia:

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA